MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POLICIA SANTIAGO DE CALI
AREA LOGISTICA Y FINANCIERA

Nro. GS - 2026 -07912/ ARLOF-GRULO-20.1

Yumbo, 24 de abril 2026.

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 #1N-65 Barro Piloto
Cali

Asunto: evaluación jurídica proceso PN MECAL MIC 030 2026.

En atención al comunicado oficial PN MECAL MIC 030 de 2026, mediante el cual se solicita la evaluación jurídica del oferente ARIOS COLOMBIA SAS identificado con NIT.900183528-6, representado legalmente por el señor **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con N°5.478.269, dentro del proceso contractual PN MECAL MIC 030 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026***"; respetuosamente me permito informar mi General, el resultado de la evaluación jurídica efectuada en cumplimiento de las funciones asignadas al comité jurídico, designado mediante Resolución 0346 del 20 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE SI o NO
1	Carta de presentación de la propuesta	SI
2	Diligenciamiento del anexo titulado especificaciones técnicas mínimas.	SI
3	Certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación del proponente.	SI
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI
5	Certificado del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	SI
6	Certificado de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	SI
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	SI

8	Certificado al día de los Aportes Parafiscales o su exoneración (debidamente justificada) y cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se Deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal; lo anterior conforme a lo establecido en lo incisos 1,2,5 y 6 del artículo 7 del decreto 1828 de 2013 reglamentario de la Ley 1607 de 2012.	NO CUMPLE. Teniendo en cuenta que el oferente no anexó certificación actualizada de los aportes parafiscales. No obstante, la certificación aportada tiene fecha del 27 de febrero de 2026
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI

NOTA 1: Finalmente es preciso indicar mi general que, una vez, analizadas y verificadas las condiciones jurídicas del oferente frente a la presente evaluación, se califica como **NO CUMPLE**.

Atentamente,

Subteniente **ANGIE VANESSA SANTANA ZAMBRANO.**
Integrante Comité Jurídico

Elaboró: ST. ANGIE SANTANA
DISPO-ESTPO

Fecha de elaboración: 24-04-2026
Ubicación: mis documentos\Informes/2026

Calle 4 # 5-35 B/Belalcázar
Teléfono 3158088441
Angie.santana@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026078719 /AREAD – GRUFI – 20.1

Santiago de Cali, 24 de abril de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1-65 El Piloto
Ciudad

Asunto: Evaluación económica prestación de servicios de higienización y mantenimiento de zonas verdes, Proceso PN MECAL MIC 030 2026

De la manera más atenta, me permito enviar a mi General evaluación económica, cuyo objeto es la ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026". , valor total estimado para la presente contratación es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($145.670.147,00) incluidos impuestos de ley, distribuido de la siguiente forma:

ITEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE	M2CEVTU	CEVTU SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA - VIGENCIA 2026	10	3	$ 11.529.320	$ 34.587.960,00
2		M2CEVOC	CEVOC SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	10	3	$ 27.270.201	$ 81.810.603,00
3		M2B4 HOMAS	HOMAS SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	10	4	$ 7.317.896	$ 29.271.584,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							**$ 145.670.147,00**

fuente de información elaboración de estudios previos para contratos

En Santiago de Cali a los veinte cuatro (24) día del mes de abril del 2026, se realizó la verificación y análisis de la evaluación económica, por el oferente que más adelante se relaciona, quien está interesado en llevar a cabo el objeto de la presente contratación en prestación de servicios de higienización y mantenimiento de zonas verdes, incluido personal operativo, insumos y equipos, para las unidades habitacionales y zonas comunes del centro vacacional occidente Jamundí, hogar de paso madre maría san Luis Cali y centro vacacional Tuluá, vigencia 2026";

Verificación valor ofertado de los oferentes de menor a mayor

ITEM	OFERENTES	NIT	VALOR TOTAL OFERTADO
1	ARIOS COLOMBIA S.A.S	900183528	$ 116.536.117,60
2	INTERNEGOCIOS S.A.S	900240753	$127.028.000,00
3	GRUPO COPAX S.A.S.	901785811	$128.189.729,00
4	JOSBEING SAS	901384549	$144.700.000,00

Fuente de información oferta de oferentes

Por lo tanto, la propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en los pliegos del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

- ***herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.***

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

La Entidad estatal debe determinar la propuesta económicamente más favorable, identificar la norma aplicable, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable.

VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN ENTIDAD Y PROPONENTE

La propuesta económica más favorable para la entidad será entendida como aquella que ofrezca el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios, sin sobrepasar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015. (Modificado por el Artículo 4 del Decreto 142 de 2023)

a. La evaluación se efectuará en estricto orden de elegibilidad económica, iniciando con la oferta que presente el menor valor total ofertado y continuando con las siguientes, de forma ascendente, en caso de no cumplimiento de requisitos habilitantes o técnicos.

b. La evaluación se efectuará en estricto orden de elegibilidad económica, iniciando con la oferta que presente el menor valor total ofertado y continuando con las siguientes, de forma ascendente, en caso de no cumplimiento de requisitos habilitantes o técnicos.

OFERTA ECONOMICA PROVEEDOR ARIOS COLOMBIA S.A.S- LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD SERÁ EL QUE CORRESPONDA AL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEM								
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT	PRECIO UNITARIO ESTIMADO ENTIDAD	Valor Total Ofertado Entidad	Menor Valor ofertado ARIOS COLOMBIA S.A.S	Valor Total Ofertado ARIOS COLOMBIA S.A.S	OFERTA PRESENTADA	DIFERENCIA FRENTE AL VALOR ESTIMADO
1	CEVTU SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA - VIGENCIA 2026	14	$ 11.529.320,00	$ 34.587.960,00	$ 9.223.456,00	$ 27.670.368,00	80%	20%
2	CEVOC SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	5	$ 27.270.201,00	$ 81.810.603,00	$ 21.816.160,80	$ 65.448.482,40	80%	20%
3	HOMAS SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	1	$ 7.317.896,00	$ 29.271.584,00	$ 5.854.316,80	$ 23.417.267,20	80%	20%
	TOTAL, VALOR OFERTADO		$ 46.117.417,00	$ 145.670.147,00	$ 36.893.933,60	$ 116.536.117,60	80%	20%

Fuente de información oferente ARIOS COLOMBIA S.A.S

- ***herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.***

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento al Decreto Ley 4170 de 2011, que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y

optimización de los recursos del Estado y de acuerdo a la verificación de información financiera y análisis de precios ofertados, por el oferente en mención persona jurídica **ARIOS COLOMBIA S.A.S NIT 900183528**, oferta presentada, y en el análisis de los precios por valor unitario, se da respuesta por parte del comité económico, conforme a los parámetros descritos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, , es que la oferta cumple con los parámetros establecidos para tal fin de acuerdo a lo requerido por la entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, firman en los que en ella intervinieron:

Atentamente,

Subintendente **JORGE EDUARDO CORTEZ GUTIERREZ**
Evaluador Económico y financiero
Profesional contable

Anexo(s): Si

Elaboró: Subintendente JORGE E. CORTEZ GUTIERREZ
Auxiliar Contable

Fecha de elaboración: 24-04-2026
Ubicación: D Ubicación: E:\GUCON \2026\PROCEDIMIENTO CXP\EVALUACION DE PROCESO SERVICIO DE ASEO\

Calle 21 1N-65 2do piso B/Piloto
mecal.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
HOGAR MADRE MARIA SAN LUIS CALI

No. GS-2026- 078991 **/ MECAL – ARSEV-HOMAS – 20.1**

Santiago de Cali, 24 de abril de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N 65 Barrio Piloto
Cali – Valle

Asunto: remito soporte de evaluación técnica del proceso PN MECAL MIC 030 2026

De manera atenta y respetuosa me permito remito a mi general. El escrito de evaluación técnica del proceso PN MECAL MIC 030 2026 con objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ* referente a la empresa ARIOS COLOMBIA SAS NIT : 900.183.528-6.Es de notar que se entregó de manera física ante la oficina de Contratos de la Metropolitana Santiago de Cali, la siguiente documentación así:

- Formato no controlado evaluación técnica oferta

Atentamente:

Patrullero DANIEL SEBASTIAN PINTO PINTO
Recepcionista Hogar Madre María de San Luis- Cali

Anexo: uno (formato no controlado con diez folios)

Elaboró: PT. Daniel Sebastián Pinto
Recepcionista /HOMAS

Fecha de elaboración: 24-04-2026
Ubicación: D:// Comunicaciones Salidas 2026

Calle 48A No. 90-51 B/ Senderos de Lili
Teléfono: 3224488559
mecal.dibie-hmm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA OFERTA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI PN MECAL MIC 030 2026

FECHA EVALUACIÓN:
24 de abril del 2026
NRO. DE PROCESO:
PN MECAL MIC 030 2026
OBJETO PROCESO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026

DATOS DEL OFERENTE

Nombre o razón Social: ARIOS COLOMBIA SAS
NIT: 900.183.528-6
Representante Legal: OSWALDO ARIAS SIERRA
Dirección: Calle 8 No. 42-76, Santiago de Cali
Teléfono: Celular 3148802150 - 3148802156
E-mail: info@arioscolombia.com.co

En atención a la notificación realizada mediante correo electrónico No. 242 / GRUCO – AREAD procedo a verificar, analizar y evaluar la oferta desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constar que correspondan a los solicitadas por la entidad de acuerdo con los criterios establecidos en invitación publica, determinando el cumplimiento o incumplimiento de los mismos, así:

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Las especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento, por tal motivo el proponente deberá indicar con una "X" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Metropolitana Santiago de Cali designe, evaluará las especificaciones técnicas por la firma.

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS- OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
HOMAS	**OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA:** Personal operario de aseo y cafetería, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general. Servicio de bebidas y atención de eventos, servicio de cafetería.	1	X	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00	X	
2	Jabón líquido neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00	X	
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2,00	X	
4	Jabón líquido para manos antibacterial biodegradable	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00	X	
5	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00	X	

COPIA NO CONTROLADO

6	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00	X	
7	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1,00	X	
8	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	X	
9	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6,00	X	
10	Líquido para limpiar vidrios 2	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	2,00	X	
11	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9,00	X	

DOCUMENTO CONTROLADO

12	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1,00	X	
13	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1,00	X	
14	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2,00	X	
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	3,00	X	
16	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2,00	X	
17	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00	X	
18	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00	X	
19	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6,00	X	
20	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	4,00	X	
21	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	8,00	X	

COPIA NO CONTROLADO

22	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	X	
23	Esponjilla 4	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00	X	
24	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00	X	
25	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00	X	
26	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00	X	
27	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00	X	
28	Cepillos 3	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1,00	X	
29	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00	X	
30	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00	X	
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00	X	
32	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	X	
33	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	X	
34	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	X	
35	Bolsas plásticas 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	6,00	X	

DOCUMENTO CONTROLADO

36	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	X	
37	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00	X	
38	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	X	
39	Bolsas plásticas 25	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6,00	X	
40	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00	X	
41	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00	X	
42	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00	X	
43	Papel higiénico 3 H	- Paquete por 3 H 12 unidades X 33 MTS - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1,00	X	
44	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	4,00	X	
45	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	1,00	X	
46	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1,00	X	
47	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	1,00	X	
48	Suavizante para ropa	-- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	4,00	X	
49	Detergente líquido para ropa	-Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	6,00	X	
50	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	X	

COPIA NO CONTROLADO

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC – OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ	**OPERARIO DE ASEO CAMARERA:** Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	3	X	
	OPERARIO JARDINERO: Un operario con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas y jardines en general, servicios complementarios en mantenimiento. El contratista deberá dotar con uniformes de la empresa y elementos de bioseguridad, así misma maquinaria (guadaña, sopladora y bomba fumigadora) para el desarrollo de sus actividades. Los trabajos se deben coordinar previamente con el supervisor del contrato.	1	X	

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ – CEVOC – INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	X	
		- PH Neutro,				
		- No corrosivo ni tóxico				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
2	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	X	
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10	X	
		- Biodegradable				
		- Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Álcali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx.				
		- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
4	Jabón liquido manos	Jabon Liquido para manos antibacterial biodegradable	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	X	
		-Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio				
		-líquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 - 4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable.				

Documento no controlado

		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
5	Desengrasante Industrial Liquido Biodegradable	- Tensoactivo aniónico, solvente orgánico, antiredepositante, hidróxido de sodio ((2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante. -Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos, Aspecto: Líquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 - 1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable.	Liquido en recipiente con capacidad Galón de 4000 cc	2	X	
6	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	10	X	
7	Ambientador desinfectante	- Alcohol etílico (70%), alcohol isopropílico (5%), butano/propano/isobutano (21.95%), agua, perfume. propiedades de desinfección con fragancias que ambientan eliminando el 99% de virus, hogos y bacterias dejando un aroma fresco y suave. Sus propiedades antibacteriales combaten Hongos: Candida Albicans, Aspergillus niger. Virus: Poliovirus Tipo 1, Adenovirus Humano Tipo 5, Norovirus Murino, microorganismos: Escherichia Coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	X	
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10	X	
9	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60	X	
10	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60	X	

COPIA CONTROLADO

11	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60	X	
12	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo	Paquete 10 unidades	80	X	
13	Bolsas industrial plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 100 cm de ancho por 120 cm de largo	Paquete 10 unidades	20	X	
14	Toallas para manos	- Toallas de mano color natural - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	25	X	
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	20	X	
16	Escoba	- Medidas mínimas largo 37 cm * Ancho 10 cm * Alto 14.7 cm. - -Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.	Unidad	2	X	
17	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Medidas mínimas largo del 37 cm, ancho 10,7 cm y alto 12,8 cm Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2	X	
18	Escoba cerda dura	Escoba cerda dura barre calle 35 cm Base en Polietileno, Fibras 100% en PET. Escoba dura diseñada para el barrido de patios, jardines y superficies fuertes, medidas, alto 130 cm, ancho 35 Mango manera, cerdas sintéticas de nailon duro, mango de madera,	Unidad	2	X	
19	Trapero	Tubo metálico con funda en polipropileno, adaptador plástico con rosca italiana y tapón de polipropileno. Fibras 50% algodón y 50% tela reciclada. Elaborado en hilazas de algodón y tela reciclada; de mínimo 350 gramos de peso, excelente capacidad de absorción en agua, alta resistencia mecánica con mango metálico.	Unidad	2	X	
20	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. - Elaborado en polipropileno 100% - Fibra con mayor duración, con mango largo que proporciona fácil agarre y fácil disposición en su base redonda ideal para el lavado de sanitarios. Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	1	X	
21	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 o S a XL	Par	8	X	

COPIA NO CONTROLADO

		- Color negro				
22	Guantes de carnaza	- Elaborados en carnaza	Par	2	X	
		- Tallas 7 a 9 o S a XL				
23	Recogedor	- Pala: Polipropileno, Banda: Coextruido de PVC rígido y flexible. Con mango metáico.	Unidad	2	X	
		-plástico de alta calidad y resistencia fabricado a partir de materiales de alta calidad y máxima duración que no se deterioran fácilmente con el uso. Incorpora en su estructura un lateral dentado, ideal para remover mota y suciedad adherida a la escoba. Su diseño con borde de caucho permite una alta adherencia al piso, minimizando el tiempo de limpieza				
24	Jabón para loza Liquido	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	8	X	
		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias				
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
25	Jabón para loza crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	6	X	
		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias				
		- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
26	Suavizante para ropa	- Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	Recipiente con capacidad mínima de 2.8Litros (Unidad)	3	X	
		-Con agente(s) principal(es) con efecto perfume.				
		-Con agente liquido viscoso.				
		El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.				
27	Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 30 dientes	Unidad	1	X	
		- Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm				
28	Jabón de tocador barra	- Elaborado con grasas vegetales	Paquete por 100 unidades	1	X	
		- Con agente humectante				
		con peso mínimo de 11 gramos en envoltura individual				
		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias				
		- Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
29	Bayetilla color blanco	- En tela fileteada	Unidad	5	X	
		- 100% algodón y fibra natural				
		- Color blanco sin estampado				

COPIA CONTROLADO

		-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho				
30	Esponjilla (sabra) Multiusos	- Abrasiva	Unidad	25		
		- Tamaño mínimo de10 x 7 cm				
		Para limpiar utensilios de cocina y superficies en general. La sabra está hecha de fibras sintéticas no tejidas, lo que le da una textura áspera que permite una limpieza más profunda.				
31	Detergente liquido para ropa Compra)	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Recipiente cuñete 5 galones (Unidad)	4	X	
32	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	SOPLADO DE HOJAS	Unidad	1	X	
		* Peso11,2 kg				
		* Fuerza de soplado máxima 37 N				
		* De trabajo profesional				
		* Con filtración de aire de admisión en 2 etapas				
		- Incluye combustible para su funcionamiento (5 galones mensuales)				
33	Guadañas (Arrendamiento)	GUADAÑA MULTIFUNCIONAL 2HP O SUPERIOR	Unidad	2	X	
		*Motor convencional				
		*Cilindrada 40,2 cc				
		*Cuenta con una potencia de 2,2 hp o superior				
		* Peso 6,3 kg				
		* Volumen de mezcla 0,64 lts				
		*Cuchillo de 3 puntas y cabezal de nylon				
		El contratista deberá suministrar mensualmente por cada maquinaria combustible (gasolina) 10 galones, 1 /4 de aceite de 2 tiempos y 25 metros de nailon 3.3 mm.)				
		CORTA SETOS A GASOLINA DE 60 CM				
34	CORTA SETOS A GASOLINA (Arrendamiento)	* Potencia 1ps, 0,9 HP	Unidad	1	X	
		* Cilindrada 22,7 cm^3.				
		-Frecuencia de carreras 3200r/min (UM)				
		*Motor 2-MIX				
		*Giro 90° hacia derecha o izquierda				
		-Incluye combustible para su funcionamiento (Mínimo 3 galones)				

SEDE 2 CEVOC- INSUMOS JARDINERIA COMPRA

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cipermetrina Insecticida	- Insecticida piretróide residual de amplio espectro que actúa por contacto e ingestión para el control de insectos-plaga en diversos cultivos. Concentración21.40 % Equivalente a 200 g/L.	En recipiente líquido por litro	2	X	
2	Herbicida	- Herbicida post-emergente de contacto no selectivo, especialmente indicado para el control de un amplio espectro de malezas gramíneas y de hoja ancha en frutales y cultivos bajos	En recipiente líquido por litro	2	X	
3	Fertilizante NPK 15-15-15	Es un fertilizante NPK (nitrógeno, fósforo, potasio) granular que contiene 15% de cada uno de estos nutrientes. Composición: Contiene 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio. Forma: Granulada, lo que facilita su aplicación y absorción por las plantas.	Bolsa presentación kilo	30	X	
4	Insecticida			2	X	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

		Es un insecticida que combina dos principios activos para un amplio espectro de control de plagas.	En recipiente líquido por litro			
5	Amina Herbicida	La amina herbicida, típicamente una sal de dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), se presenta como un líquido concentrado soluble (SL) para la aplicación en cultivos.	En recipiente líquido por litro	2	X	
6	Insecticida de amplio espectro	Es un insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas, larvas de lepidópteros, escamas, chanchitos blancos y pulgón lanígero en frutales, vides y cítricos	En recipiente líquido por litro	2	X	
7	Florecencia	Es un fertilizante con alto contenido en fósforo, que estimula el desarrollo de las raíces de las plantas.	Bolsa presentación kilo	2	X	

SEDE 2 CEVOC- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA EN ALQUILER MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNA SOLA ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mascara (tapabocas) para polvo color negro	-Mascara De Polvo Para Uso Industrial, color negro en Polipropileno, dimensiones 10 x 15 x 1, área de cobertura 14 m2.	Unidad	2	X	
2	Tijeras Pequeñas Para Poda de Jardinería	- tijeras de poda tramontina con hoja de metal y mango plastificado, Polipropileno / Acero, ancho de corte 20 mm, Alto 3 cm, ancho 6cm, largo 21 cm.	Unidad	2	X	
3	Palín con cabo	Palín hoyador con cabo, material de la hoja Acero Carbono, mango de madera, Alto 160 cm, ancho 19cm, espesor 0.20 cm.	Unidad	1	X	
4	Careta de protección facial plástica	Protector facial con visor y casquete amarillo con ajuste a la cabeza tipo Ratchet. para labores de esmeril, pulido, lijado, protección de salpicaduras, visor en lámina en policarbonato claro, 8" x 15 1/2".	Unidad	1	X	
5	Carretilla de platón metálico de 80 litros, llanta antipinchazo	Carretilla Metálica De 80 Litros Con Rueda Antipinchazo, De Poliuretano, Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga. Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm). Capacidad solido 156 Litros, líquidos 80 Litros.	Unidad	1	X	
6	Lima triangular para afilar con mando de 6 pulgadas	Limas con mango ergonómico, Afilado Triangular con mango 6".	Unidad	1	X	
7	Machete o Peinilla # 22	Lámina de acero templado que le brinda mayor resistencia, para corte de hiervas o arbustos en fincas o terrenos. El acabado niquelado le da un terminado brillante que protege de la corrosión., calibre 22".	Unidad	2	X	

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ - OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2

SEDE 3 - CENTRO VACACIONALTULUÁ INSUMOS

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón para loza 2	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	4	X	

Documento de Control

		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias				
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
2	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	X	
		- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%				
		- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%				
		- pH entre 5,5 a 7				
		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	X	
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
4	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	5	X	
5	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	X	
		- Disponible mínimo en dos (2) fragancias				
		- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
6	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	8	X	
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	mínima de 3.785 ml			
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
7	Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido en galón x 3785 ml	5	X	
8	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2	X	
		- Con fragancia en una concentración del 1,5%	mínima de 3.785 ml			

DOCUMENTO NO CONTROLADO

		- En múltiples fragancias				
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
9	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad	2	X	
		- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración	mínima de 350 ml			
		- Sin fuertes olores químicos				
		- Libre de CFC				
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
10	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad	2	X	
		- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración	mínima de 350 ml			
		- Sin fuertes olores químicos				
		- Libre de CFC				
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
11	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada	Unidad	3	X	
		- Color blanco sin estampado				
		- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.				
12	Paño absorbente	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas	Paquete X 6 unidades	3	X	
		- Antibacterial reutilizable				
		- Tela con microporos				
		- Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho				
13	Esponjilla 1	- Espuma enmallada	Unidad	9	X	
		- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho				
14	Esponjilla acero	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo	Unidad	6	X	
		- Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho				
15	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.	Unidad	1	X	
		- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto				
		- Material de base en plástico con acople tipo rosca				
16	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.	Unidad	1	X	
		- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto				
		- Material de base en plástico con acople tipo rosca				
17	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural	Unidad	2	X	
		- Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo				
		- Material de base en plástico con acople tipo rosca				
18	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete de mínimo 6	30	X	
		- De color negro				

Documento de control interno

		- Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo				
19	Bolsas plásticas 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40	X	
20	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20	X	
21	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	8	X	
22	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	6	X	
23	Bicarbonato	Bicarbonato de sodio (NaHCO3) soluble fácilmente en agua.	Bolsa individual por 1 Kg	1	X	
24	Suavizante para ropa	-- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	2	X	
25	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	X X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El oferente deberá garantizar la cobertura del servicio conforme a la necesidad de cada sede, tomando como referencia la siguiente distribución de personal estimada para la prestación del servicio: SEDE \| ESTABLECIMIENTO \| OPERARIOS REQUERIDOS (ASEO \| JARDINERO) 1 \| HOGAR DE PASO MADRE DE MARÍA SAN LUIS \| 1 \| 0 2 \| CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI \| 3 \| 1 3 \| CENTRO VACACIONAL TULUÁ \| 2 \| 0 Así mismo, el oferente se compromete a garantizar la disponibilidad permanente del personal requerido para la adecuada ejecución del contrato. Es de anotar que, por la naturaleza y misionalidad de las sedes, el servicio deberá prestarse de manera continua todos los días de la semana, incluidos domingos y festivos, conforme a los horarios de servicio y atención al público establecidos en la Resolución No. 0877 del 10/05/2024., como se relaciona a continuación CENTROS VACACIONALES:	X		

Documento controlado

	<table><tr><th></th><th>Servicio</th><th>Lunes a Jueves</th><th>Viernes a Dom</th></tr><tr><td>1</td><td>Recepción y habitaciones</td><td>24 horas</td><td>24 horas</td></tr><tr><td>2</td><td>Restaurante</td><td>07:00 a 20:00 horas</td><td>07:00 a 20:00</td></tr><tr><td>3</td><td>Piscina</td><td>09:00 a 18:00 horas</td><td>09:00 a 18:00</td></tr><tr><td>4</td><td>Mantenimiento de piscinas diario. NOTA: Mantenimiento general de piscinas días lunes todo el día, cuando es lunes festivo se realizará el día martes.</td><td>06:00 a 09:00 horas</td><td>06:00 a 09:00</td></tr><tr><td>5</td><td>Zonas húmedas</td><td>08:00 a 18:00 horas</td><td>08:00 a 18:00</td></tr><tr><td>6</td><td>Bar o discoteca</td><td>15:00 a 23:00 horas</td><td>15:00 a 02:00</td></tr><tr><td>7</td><td>Especios Deportivos (canchas múltiples y canchas sintéticas) Centro Vacacional</td><td>07:00 a 22:00 horas</td><td>07:00 a 22:00</td></tr><tr><td>8</td><td>Gimnasio</td><td>07:00 a 20:00 horas</td><td>07:00 a 20:00</td></tr><tr><td>9</td><td>Eventos / salones / kioscos</td><td>08:00 a 20:00 horas</td><td>08:00 a 22:00</td></tr><tr><td>10</td><td>Pasadías</td><td>08:00 a 18:00 horas</td><td>08:00 a 18:00</td></tr><tr><td>11</td><td>Técnico en bolera</td><td>15:00 a 22:00 horas</td><td>14:00 a 00:00</td></tr><tr><td>12</td><td>Cajeros</td><td>24 horas</td><td>24 horas</td></tr><tr><td>13</td><td>Camareras</td><td>24 horas</td><td>24 horas</td></tr><tr><td>14</td><td>Servicios generales</td><td>24 horas</td><td>24 horas</td></tr></table> Así las cosas, el oferente deberá tener en cuenta la ejecución del servicio integral requerido, de acuerdo a lo horarios de atención que apliquen para cada sede. Estos servicios serán coordinados con el supervisor en cada punto de servicio, teniendo en cuenta la misionalidad y necesidad.				
2	El oferente se compromete a garantizar la cobertura del servicio en un 100%, en caso de presentarse novedades en el personal por incapacidad u otras ausencias, el oferente debe enviar reemplazo con igual capacitación e idoneidad del trabajador ausente.	X			
3	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X			
4	El oferente se compromete al inicio de la ejecución a suministrar la dotación de uniformes con el logo de la empresa y el calzado de seguridad para las diferentes actividades a desarrollar, carnet de identificación, dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial conservando una excelente presentación personal, según Código Sustantivo del Trabajo (CST) en sus Artículos 230 al 233.	X			
5	El oferente se compromete a entregar los primeros 5 días de cada mes, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato la facturación correspondiente de acuerdo al servicio prestado, como también hará entrega de maquinaria, equipos, elementos e insumos de aseo dispuestos en el contrato con destino al CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE JAMUNDÍ, CENTRO VACACIONAL TULUÁ Y HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI.	X			
6	Con el diligenciamiento del presente documento, el oferente declara bajo su responsabilidad de no estar incurso en sanciones ambientales, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES (RUIA) del Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 del 21 de Julio de 2009.	X			
7	Con el diligenciamiento del presente documento, el futuro CONTRATISTA se compromete a asumir, bajo su responsabilidad, todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se generen con ocasión de su ejecución, para la entrega de bienes. Estos costos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato que se llegare a celebrar, junto con los impuestos a que haya lugar, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.	X			
8	El oferente se compromete a dotar con herramientas y equipos para ejecutar los trabajos de mantenimiento y jardinería, **solo en las sedes que requieren el servicio de jardinero.** Las herramientas descritas se asignarán bajo la responsabilidad del operario jardinero y serán retornadas una vez finalice el plazo de ejecución.	X			
9	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso, ya sea de forma directa o por intermedio de terceros. En tal	X			

	sentido, adoptará las medidas necesarias para evitar su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar, divulgar o utilizar información obtenida con ocasión de la ejecución contractual, ni información relacionada con las instalaciones o dependencias a las cuales tenga acceso, salvo autorización expresa de la Entidad. Para tal efecto, el contratista seleccionado deberá suscribir, previo al inicio de la ejecución del contrato, los acuerdos de confidencialidad o reserva que determine la Entidad.			
10	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así mismo, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Policía Nacional.	X		
11	El oferente se compromete a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el desarrollo de las actividades del objeto contractual, en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.	X		
12	**CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y a las disposiciones del Sistema General de Riesgos Laborales, garantizando la implementación de medidas orientadas a la protección de la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos derivados de la ejecución del contrato. En desarrollo de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: 1. Garantizar el cuidado integral de la salud de su personal. 2. Suministrar y asegurar el uso de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades, asumiendo su costo. 3. Informar oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 5. Dar aplicación a las disposiciones vigentes en materia de riesgos laborales, incluyendo lo establecido en la Resolución No. 01956 de 2018 o las normas que la modifiquen o sustituyan. Así mismo, el CONTRATISTA deberá garantizar que todo el personal asignado se encuentre afiliado y activo en el Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), manteniendo dicha afiliación durante toda la ejecución del contrato. El cumplimiento de estas obligaciones será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato.	X		
13	El CONTRATISTA deberá garantizar que los productos de aseo, limpieza, desinfección, así como los demás insumos, equipos y elementos utilizados	X		

DOCUMENTO CONTROLADO

	en la ejecución del contrato, cumplan con los estándares de calidad y la normatividad sanitaria y ambiental vigente que les resulte aplicable. Así mismo, dichos productos deberán contar con las características técnicas necesarias para el adecuado desarrollo del servicio, incluyendo información sobre su composición, presentación y condiciones de uso, conforme a las especificaciones requeridas por la entidad. Cuando aplique, deberán contar con los registros, permisos o autorizaciones expedidos por la autoridad competente. En caso de que el supervisor del contrato evidencie que los productos o insumos no cumplen con las condiciones de calidad o no resultan idóneos para la adecuada prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá reemplazarlos por otros que cumplan con los requisitos exigidos, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, o de manera inmediata cuando se trate de insumos críticos para la operación, sin generar costos adicionales para la entidad.			
14	El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con capacitación básica y adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, en especial en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y procedimientos de limpieza y desinfección. Dicha capacitación deberá incluir, como mínimo, aspectos relacionados con el manejo de residuos, identificación de riesgos laborales, manipulación segura de insumos y herramientas, atención de contingencias y uso adecuado de recursos. Lo anterior deberá implementarse durante la ejecución del contrato, sin que constituya un requisito habilitante en la etapa de selección, y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.	X		
15	Aseo en pisos: Realizar aspirado, barrido, trapeado, encerado, lavado, desmanchado, aplicar sellante y brillado de pisos según corresponda a pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes y oficinas. El aseo de los pisos interiores y exteriores se hará con la periodicidad necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio, conforme a la programación del supervisor del contrato. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores, los cuales deben ser biodegradables, utilizando maquinaria adecuada.	X		
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar mínimo una (01) certificación, o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de su realización, cuyo objeto sea similar y la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del prepuesto asignado para esta contratación. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deberán contener de forma obligatoria la siguiente información básica, así: ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Número del contrato ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Valor total de la contratación ✓ Firma del representante legal (contratante) ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono fijo o celular del contratante **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del		X	Se evidenció que el oferente no anexó el certificado de experiencia, tal como lo exige el ítem..

COPIA CONTROLADO

	contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.			
17	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá manifestar, que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Dicha capacidad incluye la disponibilidad de personal, equipos, insumos y organización suficiente para garantizar la prestación continua del servicio conforme a las necesidades de la entidad. Este requisito no constituye un factor de evaluación, sino una condición habilitante, y será verificado durante la ejecución del contrato por el supervisor designado.	X		

Conclusión

Al realizar la verificación únicamente de carácter técnico a la oferta presentada por el oferente ARIOS COLOMBIA SAS, me permito informar que no **CUMPLE** el siguente ítem asi:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar mínimo una (01) certificación, o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de su realización, cuyo objeto sea similar y la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del prepuesto asignado para esta contratación. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deberán contener de forma obligatoria la siguiente información básica, así: ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Número del contrato ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Valor total de la contratación ✓ Firma del representante legal (contratante) ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono fijo o celular del contratante **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		X	Se evidenció que el oferente no anexó el certificado de experiencia, tal como lo exige el ítem..

DOCUMENTO CONTROLADO

Finalmente, declara bajo la gravedad de juramento que no me encontró impedido para realizar la verificación de carácter técnico de la oferta presentada por el oferente, además no tenemos vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares, y que todas las actuaciones y recomendaciones están orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,



Patrullero DANIEL SEBASTIÁN PINTO PINTO
Integrante Comité técnico

DOCUMENTO NO CONTROLADO